



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO-UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6768/14

Res. 171/15

ACTA N° 216, de fecha 18 de febrero de 2014.

VISTO: La nota presentada por docentes del Área 330 – Cocina, por la cual solicitan elevar el máximo de carga horaria admisible aplicable a los suscriptos, llevándolo a 43 horas para la Segunda Ronda de Efectivos;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 45 luce informe del análisis de subescalafones departamentales y presupuesto horario 2015, realizado por la Inspección de Gastronomía del cual se desprende que Montevideo y Canelones no tiene Áreas deficitarias, por lo cual se podría extender el tope de horas admisibles;

II) que del estudio realizado, este Consejo estima conveniente autorizar el incremento de horas en 42 las cuales sería la totalidad de posibles combinaciones, sin las horas de coordinación, para la segunda ronda de efectivos, siendo de aplicación exclusiva al departamento de Montevideo y durante el año 2015;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el incremento a 42 horas para la Elección/Designación de horas – 2ª Ronda de Efectivos en el Área 330 solamente para el Escalafón de Montevideo y por el año lectivo 2015.

2) Pase al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar al Departamento de Comunicaciones para notificar a los docentes a través de la

Página Web y en forma urgente al Programa de Gestión Escolar y por su intermedio a las Mesas de Designación y al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Inspección de Gastronomía. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/lq

